

 <b>CIENCIAS MÉDICAS</b>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS</b> <b>UNIDAD JURÍDICA</b> <b>CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA DOCENTES AUXILIARES UNO</b>	<b>Página 1 de 1</b> <b>Versión: 1</b>
--	--	---

## ACTA DE CALIFICACIÓN DE MÉRITOS

### CONCURSO No. 7

**Carrera:** Fisioterapia

**Categoría / Dedicación:** Docente Titular Auxiliar 1 - Medio Tiempo

**Asignaturas: CICLO IMPAR Asignaturas:** KINESIOTERAPIA IV, CUIDADOS BÁSICOS Y DE URGENCIAS EN FISIOTERAPIA y Otras actividades de docencia, **CICLO PAR Asignaturas:** KINESIOTERAPIA III, AGENTES FÍSICOS I y Otras actividades de docencia

Siendo las 09h26 del 08 de diciembre de 2025, de manera virtual mediante el link <https://cedia.zoom.us/j/82486960713>; y de manera presencial en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas; se instala la Comisión de Evaluación del concurso, integrada por: Lcdo. Diego Cobos Cobos, quien la preside, por solicitud del Dr. Danilo Orellana Cobos, quien no puede estar presente en la diligencia, sin embargo, previamente entregó sugerencias a la secretaría de la comisión respecto a la calificación de méritos, e integrada por el Dr. Hernán Aguirre Bermeo, integrante principal interno, Lcda. Abigail Elena Burbano Lajones Y Lcdo. Stalyn Jurado Auria; con la finalidad de dar cumplimiento a lo que determinan los arts. 11, 16, 17 y 18 del Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal académico titular de la Universidad de Cuenca. Constatado el quorum reglamentario establecido en art. 5 ibídem, se da inicio a la sesión.

La Comisión de Evaluación procede a la revisión de los documentos presentados por los postulantes declarados idóneos; y en apego a lo que determina los arts. 16, 18 y 19 del Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal académico titular, se obtiene los siguientes resultados

	MENDEZ SACTA VIVIANA CATALINA	JUSTIFICACIÓN	CARDENAS LEON VERONICA VANESSA	JUSTIFICACIÓN
<b>1.- RECONOCIMIENTOS ACADÉMICOS:</b>				
a.- Por el premio Benigno Malo o su equivalente en otras instituciones de educación superior: <b>5 puntos</b>				
b.- Por el premio Accésit o su equivalente en otras instituciones de educación superior: <b>3 puntos</b>				
c.- Reconocimientos académicos - artísticos o de diseño, otorgados por instituciones nacionales o internacionales de prestigio: <b>3 puntos</b>				

	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	Página 1 de 1
	UNIDAD JURÍDICA	
	CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA DOCENTES AUXILIARES UNO	Versión: 1

	MENDEZ SACTA VIVIANA CATALINA	JUSTIFICACIÓN	CARDENAS LEON VERONICA VANESSA	JUSTIFICACIÓN
d.- Obras de cualquiera de las áreas artísticas o de diseño invitadas para se puestas en escena por instituciones de prestigio académico o artístico: <b>3 puntos</b>				
e.- Otras preseas al mérito estudiantil: <b>2 puntos</b>				
<b>2.- EXPEDIENTE ACADÉMICO UNIVERSITARIO:</b>				
a.- Por la calificación sobresaliente en la nota final de graduación, de 90 a 100 puntos o su equivalente:				
2 puntos en pregrado			2	Acta de grado licenciada en terapia física (91.60)
2 puntos en posgrado				
<b>3.- TÍTULOS DE CUARTO NIVEL O POSTGRADO:</b>				
a. PhD, afín al área del concurso: <b>20 puntos</b>				
b. PhD, en área distinta del concurso: <b>5 puntos</b>				
c. Maestría adicional afín al área de concurso: <b>8 puntos</b>				
d. Maestría o Especialidad adicional en Medicina u Odontología: <b>8 puntos</b>				
e. Maestría adicional, en área distinta a la del concurso: <b>3 puntos</b>				
f. Especialista en el área del concurso o afín: <b>3 puntos</b>			3	Especialista en rehabilitación cardíaca y pulmonar
g. Especialista en área distinta a la del concurso: <b>1 punto</b>				
h. El Título de Doctor en Jurisprudencia conferido antes de la vigencia de la Ley Orgánica de Educación Superior publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 298 del 12 de octubre de 2010: <b>2 puntos</b> si el concurso se refiere a una materia jurídica y <b>1 punto</b> si el concurso no versa sobre una materia jurídica				
i. El Título de Doctor conferido por las Facultades de Filosofía en las mismas circunstancias que el Título de Doctor en Jurisprudencia: <b>2 puntos</b> , si el título se refiere a la materia del concurso y <b>1 punto</b> , si el título no se relaciona con la materia del concurso				

	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	Página 1 de 1
	UNIDAD JURÍDICA	
	CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA DOCENTES AUXILIARES UNO	Versión: 1

MENDEZ SACTA VIVIANA CATALINA	JUSTIFICACIÓN	CARDENAS LEON VERONICA VANESSA	JUSTIFICACIÓN
<b>4.- EXPERIENCIA DOCENTE:</b>			
a. Un punto por cada ciclo lectivo completo de docencia universitaria con un mínimo de 2 horas semanales, en el área del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente, <b>hasta 5 puntos</b>	5  Sep 14 – feb 15 (idoneidad) Mar – ago 15 (idoneidad) Sep 20 - feb 21 evaluación 90.12 Mar – ago 21 evaluación 90-12 Sep 21 – feb 22 evaluación 90.47 Mar – ago 22 evaluación 96.50 Sep 22 – ago 23 evaluación 95.77	5  Sep 15 – feb 16 (idoneidad) Mar – ago 16 (idoneidad) Sep 16 – feb 17 y mar – ago 17 evaluación 80.8 (no se otorga puntuación) Sep 17 – feb 18 evaluación 94.68 Mar – ago 18 evaluación 94.68 Sep 18 – feb 19 evaluación 96.13 Mar – ago 19 evaluación 96.13 Sep 19 – feb 20 evaluación 94.52	
b. Un punto por cada curso de docencia en postgrado en el área del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente con un mínimo de 2 créditos o su equivalente, <b>hasta 5 puntos</b>			
c. 0.5 puntos por cada ciclo lectivo completo de docencia universitaria, en área fuera del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente, <b>hasta 5 puntos</b>			
d. 0,5 puntos por cada ciclo lectivo completo, por ayudante de cátedra o de investigación en la Universidad, <b>hasta 2 puntos</b>			
e) En caso de que un participante haya laborado simultáneamente en más de una Institución, se le reconocerá puntaje solamente en la institución que mayor tiempo haya laborado.			
<b>5.- PUBLICACIONES Y CREACIONES ARTÍSTICAS:</b>			
a. Artículo en el área del concurso en una revista o publicación de ciencias, humanidades, artes, diseño o tecnología, <b>1 punto por artículo; tres puntos por artículo</b> si está en una revista indexada; <b>5 puntos por artículo</b> sí, en el momento de la publicación, la revista indexada estuvo en los cuartiles 1 y 2 (Scopus, JCR o SJR). El puntaje se otorgará hasta por un total de 6 artículos. En caso de que el postulante presente más de 6 artículos, la comisión deberá considerar los 6 artículos que le otorguen el mayor puntaje.	3  Capacidad estabilizadora del transverso abdominal en halterófilos de la federación deportiva del Azuay; Prevalence and associated Risk factors of urinary incontinence in sexually active women in Ecuador; no se otorga puntuación por no presentar el		Frecuencia media y ruido en pacientes con patologías en las extremidades inferiores; Electromiografía de un solo canal basada en Arduino para el análisis de la fase de balanceo en la marcha normal. Los documentos presentados no son identificados como artículos

	MENDEZ SACTA VIVIANA CATALINA	JUSTIFICACIÓN	CARDENAS LEON VERONICA VANESSA	JUSTIFICACIÓN
b. Como autor de un libro, en el área del concurso, con revisión de pares: <b>6 puntos por libro, hasta 3 libros.</b>		artículo debidamente traducido al castellano conforme lo dispuesto en el artículo 11 del procedimiento.		científicos en una revista indexada. Se presentan con traducción y en el documento “Electromiografía de un solo canal basada en Arduino para el análisis de la fase de balanceo en la marcha normal” superó los 5 años por lo que no es puntuable.
c. Como autor de un capítulo de un libro, en el área del concurso, con revisión de pares: <b>3 puntos, hasta 3 capítulos de libro.</b>				No se otorga puntuación a la autoría del libro “Seguimiento a graduados de la escuela de Tecnología Médica” se encuentra fuera del período de 5 años;
d. Productos artístico-culturales y de diseño con fundamento teórico en las distintas disciplinas artísticas en el campo de conocimiento vinculado a las asignaturas del concurso: <b>5 puntos por obra hasta 3 obras;</b> para el efecto, las obras deberán contar con el aval de una comisión interuniversitaria.				
<b>6.- PARTICIPACIÓN EN INVESTIGACIONES, CON CERTIFICACIÓN O INFORME FINAL APROBADO, EMITIDO POR UNA UNIDAD ACADÉMICA COMPETENTE:</b>				
a. Como director de la investigación en el área afín al concurso: <b>4 puntos por cada año de dirección del proyecto o programa, hasta 12 puntos.</b>				
b. Como codirector de la investigación en el área afín al concurso: <b>2,5 puntos por cada año de codirección del proyecto o programa, hasta 10 puntos.</b>				
c. Como investigador en el área afín al concurso: 2 puntos por cada año de participación en el proyecto o programa, <b>hasta 8 puntos.</b>		No presenta certificación o informe final aprobado emitido por una unidad académica competente	4	Exoesqueleto robótico para asistencia funcional en la marcha de pacientes con lesiones medulares incompletas: diseño y aplicación inicial (3 sept 18 al 02 sept 2020);

	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	Página 1 de 1
	UNIDAD JURÍDICA	
	CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA DOCENTES AUXILIARES UNO	Versión: 1

	MENDEZ SACTA VIVIANA CATALINA	JUSTIFICACIÓN	CARDENAS LEON VERONICA VANESSA	JUSTIFICACIÓN
				Prototipo de exoesqueleto usable en las extremidades inferiores mediante la utilización de algoritmos de control adaptativo (24 meses)
<b>7.- PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD, CON CERTIFICACIÓN O INFORME FINAL APROBADO, EMITIDO POR LA UNIDAD ACADÉMICA COMPETENTE:</b>				
a) Como Tutor de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: <b>3 puntos por cada año, hasta 9 puntos</b>	3	Intervención fisioterapéutica en pacientes que pertenecen en el área de Hospitalización del Hospital Homero Castanier, en el periodo Septiembre 2016- Febrero 20217	3	Intervención fisioterapéutica comunitaria y salud pública (sep 18 ago 19)
b) Como co-tutor de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: <b>2 puntos por cada año, hasta 8 puntos</b>				
c) Como docente participante de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 1,5 puntos por cada año como docente participante del proyecto, hasta 6 puntos.	6	Atención comunitaria multidisciplinaria e integral a los adultos mayores de la comunidad de Capulispamba (mar 22 – feb 23); Intervención fisioterapéutica domiciliaria a personas que pertenecen a grupos de atención prioritaria zona 6 (mar 22 – feb 24); Intervención multidisciplinar en adultos mayores del centro de salud de Tarqui (mar 23 – feb 25);	6	Programa de intervención kinesioterapéutico de resistencia cardiovascular y estimulación cognitiva. Centro Gerontológico María Reina de la Paz (Sep 16 ago 18); Proyecto de intervención en el adulto mayor (sep 18 – ago 19); Intervención integral en los hogares de las personas con discapacidad del programa Joaquín Gallegos Lara en Baños y Tarqui (mar 21 – feb 22)

	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	Página 1 de 1
	UNIDAD JURÍDICA	
	CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA DOCENTES AUXILIARES UNO	Versión: 1

	MENDEZ SACTA VIVIANA CATALINA	JUSTIFICACIÓN	CARDENAS LEON VERONICA VANESSA	JUSTIFICACIÓN
PUNTUACIÓN ADICIONAL: En los concursos de méritos y oposición se le otorgará al personal académico que al momento del concurso se encuentre vinculado a la Universidad de Cuenca, mediante contrato de servicios ocasionales o civiles de servicios profesionales, por un periodo mínimo de un año y haya obtenido como mínimo el ochenta y cinco por ciento (85%) del puntaje de la evaluación integral en el último periodo académico, un 1 punto por cada año acumulables hasta 5 puntos en la fase de méritos. El puntaje adicional se establecerá sobre el total del puntaje de méritos obtenido por el concursante. Para el efecto el aspirante deberá presentar original o copia certificada de los documentos que acrediten dicha condición.	5		5	
<b>Artículo 19. Acciones afirmativas.</b> Se aplicarán medidas de acción afirmativa de manera que las mujeres y otros sectores históricamente discriminados participen en igualdad de oportunidades en los concursos de merecimientos y oposición. El puntaje por acción afirmativa se imputará al puntaje obtenido en la fase de méritos para promover la igualdad real conforme dispone la Constitución y leyes vigentes, de acuerdo a cada condición personal debidamente certificada por la institución correspondiente. <b>La acción afirmativa será calificada con 0,25 puntos, acumulables hasta un punto.</b>	0,25		0,25	
<b>TOTAL CALIFICACIÓN DE MÉRITOS:</b>	22,25		28,25	

Conforme lo dispuesto en el art. 19 del Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal académico titular de la Universidad de Cuenca, la Comisión de Evaluación determina que la prueba escrita o teórico-práctica, se desarrollará el día **miércoles, 07 de enero de 2026 a partir de las 11h00** en el Aula Magna de la Facultad de Ciencias Médicas.

La Comisión de Evaluación dispone a la secretaría que preceda de manera inmediata con la notificación correspondiente; así también, se informe a los postulantes que podrán impugnar los resultados de la fase de méritos al presidente de la Comisión de Evaluación del Concurso, dentro del término de tres (3) días contados desde la fecha en que se notifiquen los resultados correspondientes; para tal efecto, deberán presentar la solicitud en la cual se señalen los argumentos de hecho y de derecho en los que fundamentan su impugnación, la secretaria o el secretario de la Comisión de Evaluación receptará las solicitudes.

Siendo las 11h05 concluye la diligencia de calificación de calificación de méritos, firmando para constancia los miembros de la Comisión de Evaluación presentes en la diligencia y los Secretarios Abogados que certifican.-

 <b>CIENCIAS MÉDICAS</b>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS</b> <b>UNIDAD JURÍDICA</b> <b>CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA DOCENTES AUXILIARES UNO</b>	<b>Página 1 de 1</b> <b>Versión: 1</b>
--	--	---

**Lcdo. Diego Cobos Cobos,**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO (DELEGADO PRESIDENTE)**

**Dr. Hernán Aguirre Bermeo,**  
**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO.**

**Lcda. Abigail Elena Burbano Lajones,**  
**INTEGRANTE EXTERNO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO.**

**Lcdo. Stalyn Jurado Auria,**  
**INTEGRANTE EXTERNO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO.**

**Ab. Karina Bustamante Gavilanes,**  
**SECRETARIA ABOGADA.**

**Dr. Javier Villavicencio Villavicencio,**  
**SECRETARIO ABOGADO.**